

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

160. RESOLUCIÓN Nº 286 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AÑO 2021.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2021.

En aplicación del apartado 11 de la Orden de CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2021 (**BOME Número 5899 Melilla, Martes 28 de septiembre de 2021**), habiéndose reunido, con fecha 24 de noviembre de 2021, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria formula en los siguientes términos, la **Resolución Provisional de dicha Convocatoria** según acuerdo de dicho órgano:

Intervinientes: D.ª M.ª Carmen Pardos Bravo (Directora General del Mayor y Relaciones Vecinales), D.ª Ana Fernández Compan (funcionaria de carrera), D.ª Isabel Ana López-Grima García (personal laboral), D.ª Esperanza Antón López (personal laboral) y D.ª Pilar Cabo León (Secretaria Técnica de Presidencia y Administraciones Públicas).

En Melilla, a 1 de diciembre de 2021, a la vista de las solicitudes formuladas y una vez aplicados los criterios establecidos de distribución en la Orden 2021002708 de la Convocatoria de las Subvenciones publicada en el BOME Número **5899 Melilla, martes 28 de septiembre de 2021**, el órgano colegiado, de conformidad con el apartado 9 y siguientes de dicha convocatoria emite el correspondiente informe respecto a la propuesta de concesión de la Subvención por importe total de **174.980,58 €** a las siguientes Asociaciones de Vecinos como entidades solicitantes en las cantidades siguientes para la sunción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especifica:

N.º	ASOCIACIÓN	CONCEPTO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	IMPORTE POR CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DE LA CONCESIÓN
1	MARANATA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO FORMACIÓN COVID	2.500 € 1.500 € 2.000 € 300 €	6.300 €
2	CERRTO PALMA SANTA	MANTENIMIENTO CONCURSOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.500 € 2.000 €	4.500 €
3	LAS PALMERAS	MANTENIMIENTO MOBILIARIO FORMACIÓN CONCURSOS, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COVID	2.000 € 900 € 4.500 € 1.000 € 850 €	9.250 €
4	HIPÓDROMO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Y ACTIVIDADES FORMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COVID	2.500 € 2.000 € 3.000 € 3.000 € 3.000 € 1.000 €	14.500 €
5	EL PUEBLO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Y ACTIVIDADES FORMACIÓN	2.500 € 1.000 € 2.000 € 2.200 €	8.700 €

		COVID	1.000 €	
6	TESORILLO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Y ACTIVIDADES FORMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COVID	2.500 € 2.000 € 3.000 € 4.500 € 226,38 € 1.000 €	12.226,38
7	CIUDAD DE MÁLAGA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COVID	2.500 € 6.00 € 3.500 € 1.000 €	7.600 €
8	ACRÓPOLIS	MANTENIMIENTO MOBILIARIO FORMACIÓN COVID	2.500 € 2.000 € 2.000 € 1.000 €	7.500 €
9	ESTOPIÑÁN	MANTENIMIENTO MOBILIARIO FORMACIÓN	2.500 € 2.000 € 4.500 €	9.000 €
10	FEAVEME	MANTENIMIENTO	574,20 €	574,20 €
11	HISPANIDAD	MANTENIMIENTO MOBILIARIO FORMACIÓN COVID	2.500 € 2.000 € 2.250 € 1.000 €	7.750 €
12	RIO DARRO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO FORMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COVID	2.000 € 2.000 € 2.550 € 3.000 € 1.000 €	10.550 €
13	MUJERES VECINALES	MANTENIMIENTO FORMACIÓN	2.500 € 2.250 €	4.750 €
14	COMUNIDAD	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Y ACTIVIDADES FORMACIÓN	2.500 € 2.000 € 3.000 € 4.500 €	12.000 €
15	CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO FORMACIÓN	2.500 € 2.000 € 1.500 €	6.000 €
16	INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Y ACTIVIDADES FORMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COVID	2.500 € 2.000 € 3.000 € 2.000 € 4.000 € 600 €	14.100 €
17	ÁGORA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Y ACTIVIDADES FORMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COVID	2.000 € 2.000 € 3.000 € 3.500 € 3.000 € 1.000 €	14.500 €
18	RUSADIR	MANTENIMIENTO COVID	2.500 € 750 €	3.250 €
19	CABRERIZAS LA UNIÓN	MANTENIMIENTO MOBILIARIO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS COVID	2.500 € 2.000 € 2.000 € 1.000 €	7.500 €
20	ALHAMBRA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO FORMACIÓN COVID	2.500 € 2.000 € 4.500 € 1.000 €	10.000 €

21	PRIMO DE RIVERA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO COVID	2.000 € 2.000 € 430 €	4.430 €
----	-----------------	--------------------------------	-----------------------------	---------

Quedan excluidas de la presente concurrencia por entrega de solicitudes fuera del plazo establecido (BOME N.º 5899 de 28 de septiembre de 2021) y falta de documentación a las siguientes:

- **Asociación de Vecinos Constitución**, con solicitud de registro de entrada número 2021094026 el día 02/11/2021.
- **Asociación de Vecinos La Casa**, con solicitud de registro de entrada número 2021097037 el día 10/11/2021
- **Asociación de Vecinos Casino del Real**, con solicitud de registro de entrada número 2021090223 el día 21/10/2021.

Así mismo, se procede a la exclusión de la presente concurrencia, por no presentar subsanación solicitada en los plazos establecidos según BOME N.º 5907 de fecha 26 de octubre de 2021), a las siguientes Asociaciones de Vecinos:

- **Asociación de Vecinos Assalam Barrio Nuevo Cañada de Hidum**
- **Asociación Socio Cultural Comunidad Gitana**
- **Asociación Sociocultural Barrio de los Pinares**

De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, se procede a la publicación en BOME del presente Acuerdo de Resolución Provisional concediéndose un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** desde el siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Melilla, 7 de diciembre de 2021,
El Viceconsejero del Mayor,
Fátima Mohamed Kaddur